



RESOLUCION No. 02017
(06 SEP 2018)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN ASCENSO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos No. 2017100000066 del 20 de abril de 2017 y No. 2017100000076 del 10 de mayo de 2017, convoco a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de las plantas de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No. 435 de 2016 – CAR-ANLA.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC conformo lista de elegibles para proveer el empleo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, por lo cual expidió la siguiente Resolución:

ITEM	RESOLUCION No.	FECHA	EMPLEO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA
1	20182210098535	15 de Agosto de 2018	Profesional Especializado	2028	19	Secretaria General

Que la citada Resolución quedo en firme el día 4 de septiembre de 2018, como pudo constatarse en el link Banco Nacional de Listas de Elegibles en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la firmeza de las listas de elegibles, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante la expedición del presente acto administrativo, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira, da cumplimiento a la lista de elegibles conformada en la Resolución antes mencionada en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba.

Que en la actualidad, en el citado empleo se encuentra encargado el señor Eder Fernando Acuña Parody, identificado con cedula de ciudadanía número 84.087.828 de Riohacha.

Que el señor Cristian Andrés Roys Brito, ostenta Derechos de Carrera Administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Secretaria General.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba en ascenso, en el cargo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira, a la siguiente persona:

OPEC	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CODIG O	GRADO	AREA ESTRATEGICA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
39237	Cristian Andrés Roys Brito	84.086.282 de Riohacha	Profesional Especializa do Cra 7 No 12 - 15 www.corpoguajira.gov.co	2028	19	Secretaria General	\$ 5.223.495

RESOLUCION N° 02017
(06 SEP 2018)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN ASCENSO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

PARAGRAFO PRIMERO: El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La persona nombrada en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado el encargo otorgado al señor Eder Fernando Acuña Parody, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Secretaría General, una vez tome posesión del empleo para el cual fue nombrado el señor Cristian Andrés Roys Brito.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a

06 SEP 2018

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Proyecto: Tullio Fonseca
Revisor: Claudia Robles
Valido: Armando Pabón